



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



MAESTRÍA

EN DERECHO ELECTORAL

CON ORIENTACIÓN PROFESIONAL // MODALIDAD
NO ESCOLARIZADA // **10ª** GENERACIÓN

Convocatoria por convenio con la
LXVI de la Cámara de Diputados



CONVOCATORIA DE INGRESO A LA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL, CON ORIENTACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, 10ª GENERACIÓN.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de la Escuela Judicial Electoral (EJE), convoca al funcionariado de la LXVI de la Cámara de Diputados a participar en la presente Convocatoria, para cursar la Maestría en Derecho Electoral, con orientación profesional, modalidad no escolarizada, 10ª generación, que se impartirá conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

Objetivo general

Formar profesionales que cuenten con conocimientos y habilidades que les permitan el desempeño efectivo de las tareas inherentes a la función electoral y que, en su actuación, se caractericen por tutelar los derechos humanos y los valores que favorezcan la vida democrática, conduciéndose con estricto apego a la ley.

SEGUNDA

Participantes, perfil de ingreso y restricciones

La maestría está dirigida a las personas que cuenten con título de licenciatura en Derecho o áreas afines¹ y se distingan por cumplir el siguiente perfil:

- Compromiso con la impartición de justicia, con los valores democráticos y la protección de los derechos humanos.

¹ Para efectos de la presente convocatoria se consideran como “áreas afines” al Derecho, en forma limitativa, las siguientes licenciaturas: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública y Gobierno. No hay excepciones por normativa SEP para solicitantes de otras licenciaturas distintas a las anteriores.

- Habilidades de discusión, investigación y trabajo en equipo.
- Capacidad de lectura, comprensión global e interpretación de textos.
- Actitud comprometida con el proceso de enseñanza-aprendizaje autónomo.
- Habilidad en el manejo de las tecnologías de la información y de la comunicación.

No podrán participar en este proceso de selección las personas que se encuentren cursando algún otro posgrado impartido por la EJE en modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta, al momento del inicio de la Maestría.

Tampoco podrán participar en este proceso de selección las personas que hayan causado baja definitiva de la 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª generación de la maestría por acuerdo emitido por la Junta Académica y de conformidad con las Bases de la Maestría en *Derecho Electoral, con orientación profesional, Modalidad No Escolarizada*.

TERCERA

Cupo máximo

Se cuenta con un cupo máximo de 200 espacios que serán ocupados por funcionarios de la LXVI Cámara de Diputados.

CUARTA

Requisitos

Los requisitos que deberán satisfacer las personas interesadas en ingresar al posgrado serán los siguientes:

1. Tener título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines al Derecho, en forma limitativa, las siguientes licenciaturas: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública y Gobierno.
2. Registrar en su institución y adjuntar la documentación requerida en la base siguiente.

QUINTA

Registro y envío de expedientes académicos a la EJE

Las personas interesadas deberán **registrarse en la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, desde las 10:00 horas, del 23 de octubre de 2024 y hasta las 16:00 horas, del 31 de octubre de 2024** (horario de la Ciudad de México), así como presentar los siguientes documentos a fin de formalizar su inscripción:

1. Acta de nacimiento (original o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Copia certificada ante notario público del título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines al Derecho, en forma limitativa, las siguientes licenciaturas: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública y Gobierno.²
3. Copia certificada ante notario público de la cédula profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines al Derecho, en forma limitativa, las siguientes licenciaturas: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública y Gobierno, o impresión obtenida mediante página de internet con QR.³
4. Original o en su caso, copia certificada ante notario público de Constancia de estudios, kardex o certificado de estudios de licenciatura.
5. Carta exposición de motivos por los que desea realizar estudios de maestría (formato libre).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Currículum vitae firmado y con fotografía.
8. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los “Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE”.
<https://www.te.gob.mx/eje/media/pdf/adee371d138272a.pdf>

No habrá prórroga para el registro y envío de documentación.

Las y los participantes que no hayan cumplido satisfactoriamente con la entrega de la documentación requerida, en el plazo indicado, no podrán ser considerarse como admitidas en el posgrado.

Es responsabilidad de las personas interesadas registrar correctamente sus datos personales y su dirección de correo electrónico; este último dato será el medio de comunicación que la EJE utilizará durante el procedimiento de selección.

A más tardar el 1 de noviembre de 2024, la *Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados* enviará a la Escuela Judicial Electoral, la lista de registro con nombres y correos electrónicos de las personas interesadas en este posgrado, así como los expedientes académicos a que hace referencia esta Base de la Convocatoria.

SEXTA

Inscripción formal y duración de los estudios de maestría

² Si cuenta con título electrónico registrado con QR, sólo imprima y envíe, ya que no es necesario la certificación ante notario.

³ Si cuenta con cédula profesional electrónica con QR, sólo imprima y envíe, ya que no es necesario la certificación ante notario.

A más tardar el 10 de noviembre de 2024, se enviarán mediante correo electrónico a las personas admitidas, las cuentas de usuario y contraseñas para ingresar al campus virtual de la EJE.

Los cursos lectivos que integran la maestría serán impartidos en el campus virtual a partir del lunes 11 de noviembre de 2024 y tendrán una duración de 15 meses, conforme al calendario escolar correspondiente.

SÉPTIMA

Plan de estudios de la maestría

El plan de estudios de la maestría se conforma por 15 asignaturas distribuidas en tres bloques de materias, conforme a las tablas siguientes:

PRIMER BLOQUE
Derechos políticos
Sistemas democráticos
Partidos Políticos I
Sistemas electorales
Taller de análisis de casos

SEGUNDO BLOQUE
Partidos Políticos II
La función electoral y los órganos electorales
La función jurisdiccional en materia electoral
Ética de la función judicial
Argumentación jurídica

TERCER BLOQUE
La prueba en materia electoral
Procedimientos sancionadores electorales
Sistema de nulidades en materia electoral
Temas selectos de derecho electoral
Taller de análisis y resolución de casos

OCTAVA

Terminación de la maestría

Las personas inscritas en la maestría que aprueben el total de las 15 asignaturas que conforman el plan de estudios y cumplan alguna de las opciones de titulación, tendrán

derecho a recibir la documentación que posibilite la tramitación de la cédula profesional ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Será responsabilidad exclusiva de las personas egresadas de la maestría realizar esta tramitación.

Las opciones de titulación de la maestría consistirán en:

- A. Desempeño académico de excelencia, consistente en la obtención de un promedio general mínimo de 9.0 o superior, la falta de presentación de cualquier examen extraordinario respecto de la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios y el curso ininterrumpido de la maestría, durante toda su vigencia.
- B. La presentación de una tesina, basada en un trabajo individual de investigación documental, relativo a un tema monográfico y vinculado con la función electoral en sus vertientes administrativa o jurisdiccional.
- C. El estudio crítico y pormenorizado de un caso práctico actual, resuelto por un órgano jurisdiccional y que resulte de trascendencia para el ámbito electoral federal o local.
- D. La práctica jurídica mediante la realización de una memoria de trabajo profesional, durante la cual se realizarán labores correspondientes a la función electoral en sus vertientes administrativa o jurisdiccional, de manera exclusiva y continua en algún tribunal electoral, en el Instituto Nacional Electoral o en algún organismo público local.

La Junta Académica emitirá los lineamientos que especifican los requisitos correspondientes para cada opción de titulación.

NOVENA

Aceptación expresa de las Bases de la convocatoria

El registro de la solicitud de inscripción y, en su caso, el ingreso al programa de la maestría implica por parte de las y los aspirantes, la aceptación expresa en sus términos del contenido de la presente convocatoria y de sus Bases. Por tal motivo, no podrá solicitarse la modificación o inaplicación de cualquiera de las Bases. Toda solicitud que se presente en este sentido será respondida únicamente aludiendo al contenido de esta base.

De igual manera, las personas admitidas a la maestría no podrán solicitar la modificación de su modalidad de impartición, el Plan de Estudios, los requisitos y opciones de titulación ni de cualquier otro aspecto del posgrado establecido en la presente convocatoria.

DÉCIMA

Junta Académica

La Junta Académica estará integrada por el siguiente personal de la EJE:

- El o la titular de la Dirección.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad Académica.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad de Investigación.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad de Capacitación, exclusivamente, en calidad de secretaria o secretario sin voto.

DÉCIMA PRIMERA

Circunstancias no previstas

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Junta Académica, de acuerdo con lo señalado en las Bases de la presente convocatoria de ingreso a la Maestría en Derecho Electoral, con orientación profesional, Modalidad No Escolarizada, 10ª Generación.

Con motivo del proceso electoral, el o la titular de la Dirección de la EJE podrá modificar las fechas previstas en esta Convocatoria, notificando esta situación con oportunidad y mediante el correo electrónico maestria.noescolarizada@te.gob.mx, a las y los participantes.

DÉCIMA SEGUNDA

Datos personales

Los datos personales de las y los participantes, recabados de conformidad con la Base Quinta, tales como nombre completo de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros), sexo, Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), INE, año de nacimiento o edad, foto, antecedentes laborales, correo electrónico, firma, datos académicos (carrera) matrícula de la EJE, cédula profesional, historial académico en la EJE, antecedentes académicos en la EJE, curriculum vitae, podrán ser tratados para identificar y evaluar al participante y para fines estadísticos.

En todos estos casos se entenderá que otorga su consentimiento expreso al momento de formar parte de los programas de capacitación y formación que ofrece la EJE.

La unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales es la Escuela Judicial Electoral del TEPJF. Para más información favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado de acciones de formación de posgrado en los términos que dispone la

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) disponibles en:

Nombre del Aviso de Privacidad
Acciones de Formación de Posgrado

Integral: <https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/d53d58ff4f5b357.pdf>

Simplificado: <https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/fe1fcd48a79f263.pdf>

INFORMES

Escuela Judicial Electoral

Virginia #68, colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04040.

Dr. Miguel Ángel Sánchez Vieyra
Director de Capacitación Externa
maestria.noescolarizada@te.gob.mx
miguel.sanchez@te.gob.mx